



## S U M A R I O

### II. Autoridades y Personal

#### Universidad de Extremadura

**Nombramientos.**—Resolución de 17 de abril de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María del Rosario Pascual Pascual, Profesora Titular de Universidad ..... 3300

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Convenios Colectivos.**—Resolución de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Industrias de la Madera». (Expte. n.º 9/98), de la provincia de Badajoz..... 3300

#### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 26 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006222-000000 ..... 3302

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 30 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-014225 ..... 3303

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 31 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006219-000000 ..... 3303

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 3 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006167-000000 ..... 3304

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001451-000003..... 3304

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002102-000001..... 3305

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 6 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006210-000000..... 3305

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 14 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001188-000001..... 3306

**Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 15 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006189-000000..... 3307

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Comercio

**Notificaciones.**—Anuncio de 14 de abril de 1998, sobre notificación de resolución denegando indemnización a D. Isidoro Sáez Fernández..... 3307

**Notificaciones.**—Anuncio de 14 de abril de 1998, sobre notificación de resolución denegando indemnización a D.ª Alicia Martínez Jiménez..... 3308

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Resolución de 20 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de podología en centros de mayores de la provincia de Badajoz. (Expte.: S-31/98)..... 3308

**Farmacia.**—Anuncio de 3 de abril de 1998, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Campanario ..... 3309

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 2 de marzo de 1998, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica que se cita (número de expediente: 06/AT-1788-14602)..... 3310

**Notificaciones.**—Anuncio de 15 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Francisco Javier Aguado González..... 3310

**Notificaciones.**—Anuncio de 16 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Confecciones Le Mien, S.L.... 3311

**Notificaciones.**—Anuncio de 16 de abril de 1998, sobre Resolución por la que se declara archivar el expediente EF-3645, correspondiente a D.ª M.ª Visitación Peña Vázquez..... 3311

**Notificaciones.**—Anuncio de 17 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Ana María Pérez Contero y otros. 3311

**Notificaciones.**—Anuncio de 17 de abril de 1998, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Minipris Alimentación Borrajo Grajera, S.A.L..... 3312

**Notificaciones.**—Anuncio de 17 de abril de 1998, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Antonio López Viñas... 3312

**Notificaciones.**—Anuncio de 17 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Antonio Carrasco Campano 3313

**Notificaciones.**—Anuncio de 18 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Real Musical de Extremadura, S.L..... 3313

**Notificaciones.**—Anuncio de 20 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Cooperativa Consumo Comarcal La Sirena Villanovense..... 3313

**Adjudicación.**—Anuncio de 22 de abril de 1998, sobre adjudicación definitiva de la subasta de 15 parcelas en Torrejón El Rubio ..... 3314

**Cámaras Oficiales de Comercio e Industria. Elecciones.**—Anuncio de 23 de abril de 1998, por el que se publica la nueva dirección de la Mesa Electoral ubicada en la Sede del Centro de Atención Administrativa de Navalmoral de la Mata, con motivo de la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 3314

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**Concurso.**—Resolución de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Santa Marta de los Barros..... 3314

**Información pública.**—Resolución de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo de nueva carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte..... 3315

### Consejería de Cultura y Patrimonio

**Concurso.**—Resolución de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, mediante concurso público abierto, de los servicios para la realización del cableado de la red informática de la sede de esta Consejería en Mérida, calle Almendralejo, 14..... 3316

### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Adjudicación.**—Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para el estudio, diseño y elaboración del proyecto informático para la gestión administrativa y técnica de evaluaciones de impacto ambiental..... 3317

**Notificaciones.**—Anuncio de 3 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca..... 3317

**Notificaciones.**—Anuncio de 7 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca..... 3318

**Notificaciones.**—Anuncio de 8 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe..... 3320

**Notificaciones.**—Anuncio de 16 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres..... 3320

### Tribunal de Cuentas

**Notificaciones.**—Edicto de 27 de marzo de 1998, sobre providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-45/98, Corporaciones Locales, Badajoz..... 3329

### Diputación Provincial de Cáceres

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 6 de abril de 1998, sobre modificación y correcciones a convocatoria publicada para la provisión de una plaza de Farmacéutico..... 3329

### Ayuntamiento de Badajoz

**Urbanismo.**—Anuncio de 14 de abril de 1998, sobre Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del S.U.P.-1.3 (Cerro del Viento) del Plan General de Ordenación Urbana..... 3329

### Ayuntamiento de Higuera de Vargas

**Normas subsidiarias.**—Anuncio de 21 de abril de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal..... 3329

### Ayuntamiento de Mérida

**Planeamiento.**—Anuncio de 21 de abril de 1998, sobre Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana n.º 69..... 3330

### Ayuntamiento de Coria

**Pruebas selectivas.**—Anuncio de 20 de abril de 1998, sobre bases para la provisión de una plaza de Peón Sepulturero..... 3330

### Ayuntamiento de Hoyos

**Urbanismo.**—Anuncio de 20 de abril de 1998, sobre Proyecto de Modificación del Suelo Urbano..... 3332

### Particulares

**Extravíos.**—Anuncio de 2 de abril de 1998, sobre extravío del Título de Auxiliar de Clínica, de D.ª M.ª Concepción Cortés Muñoz..... 3333

**Extravíos.**—Anuncio de 2 de abril de 1998, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D.ª M.ª Concepción Cortés Muñoz..... 3333

## II. Autoridades y Personal

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 17 de abril de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D.<sup>a</sup> María del Rosario Pascual Pascual, Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1997 (B.O.E. de 6 de agosto) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley

11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Producción Animal, del Departamento de Zootecnia, a D.<sup>a</sup> María del Rosario Pascual Pascual.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 17 de abril de 1998.

El Rector,  
CESAR CHAPARRO GOMEZ

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 17 de abril de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Industrias de la Madera». (Expte. n.º 9/98), de la provincia de Badajoz.*

VISTO: El Acta suscrita el 12-2-98 por la Asociación Empresarial ASIMA, en representación empresarial, de una parte y U.G.T. y CC.OO., en representación de los trabajadores de otra de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «Industrias de la Madera», de ámbito Provincial, de Sector y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29.3.95); el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6.6.81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución

de la legislación laboral) (B.O.E. 17 de mayo) Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E. 9.5.95), Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E. 3.8.95), por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y artículo 3, apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral, Decreto 22/1996 (D.O.E. 27.2.96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

#### A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 9/98, código informático 0600345, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz del texto del Acuerdo Laboral, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 17 de abril de 1998.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

## A N E X O

En Don Benito, a 12 de febrero de 1998. Reunidos de una parte CC.OO. y UGT y por otra parte ASIMA en la sede de esta última, en la calle Consuelo Torres, 9, de Don Benito, y siendo las 18 horas, a los efectos de la actualización de la tabla de salarios para la Industria de la Madera de la Provincia de Badajoz, según los criterios establecidos en el artículo 5 del Convenio Provincial, de fecha 26 de febrero de 1997 y en la disposición adicional primera del Convenio Colectivo Estatal de la Madera, de 21 de marzo de 1996, y publicado en el B.O.E. el día 20 de mayo de 1996.

En representación de las partes comparecen:

Por CC.OO.:

Mateo Gerra Macías  
Francisco Suárez Cabanillas  
Agustín Godoy Hurtado

Por U.G.T.:

Eliás Mateo Mateo

Por ASIMA:

José María Sánchez Morcillo  
Antonio Gallego Velarde

Ambas partes acuerdan los siguientes puntos:

PRIMERO.—Aprobar la tabla de salarios base para el año 1998 que se actualiza según los criterios anteriormente establecidos y que se adjunta en el Anexo n.º 1.

SEGUNDO.—Establecer los días festivos para el año 1998 que serán los siguientes:

- 7 de septiembre.
- 24 de diciembre.
- 31 de diciembre.

TERCERO.—Adherirse al Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio General de la Madera, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 28 de agosto de 1997, cuyo texto sería:

Contrato formativo.

El contrato para la formación que realicen las empresas comprendidas dentro del ámbito funcional del presente Convenio tendrá por objeto la formación práctica y teórica del trabajador contratado. Dicho trabajador no deberá tener ningún tipo de titulación, ya sea superior, media, académica o profesional, relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar. El contenido del contrato, al igual que sus posibles prórrogas, deberá formalizarse por escrito y figurará en el mismo de modo claro, la actividad o profesión objeto del aprendizaje.

En ningún caso se podrá realizar este tipo de contrato en aquellas actividades en las que concurren circunstancias de tipo tóxicas, penosas, peligrosas o nocturnas. También estará prohibida la realización de horas extraordinarias.

La edad del trabajador con un contrato de estas características no podrá ser inferior a dieciséis años ni superior a los veintiún años.

a) La duración máxima será de tres años, ya sean alternos o continuados, con una o varias empresas dentro del ámbito funcional del sector del presente Convenio.

b) No se podrán realizar contratos de duración inferior a seis meses, pudiendo prorrogar hasta tres veces por periodos como mínimo de seis meses.

c) Este tipo de contrato se realizará a tiempo completo. El 15 por 100 del total de la jornada se dedicará a la formación teórica. Se concretarán en el contrato las horas y días dedicados a la formación. Asimismo, se especificará el centro formativo, en su caso, encargado de la enseñanza teórica. La enseñanza teórica, a ser posible, deberá ser previa a la formación práctica o alternarse con ésta de forma racional.

En el contrato deberá figurar el nombre y categoría profesional del tutor o monitor encargado de la formación práctica. El tutor deberá velar por la adecuada formación del trabajador en formación, así como de todos los riesgos profesionales. El trabajo efectivo que preste el trabajador en la empresa deberá estar relacionado con la especialidad u objeto del contrato.

El contrato para la formación se presumirá de carácter común u ordinario cuando el empresario incumpla, en su totalidad, sus obligaciones en materia de formación teórica.

d) El salario a percibir por el trabajador contratado en formación será el establecido en su Convenio correspondiente para dicha categoría.

En el caso de no figurar ninguna referencia en el Convenio de aplicación, el salario a percibir por el trabajador contratado en formación será el 75 por 100, 85 por 100 y 95 por 100 del salario del ayudante del Convenio Colectivo del ámbito inferior, durante el primero, segundo y tercer año del contrato, respectivamente.

En cualquiera de los casos, el salario no podrá ser inferior al 100 por 100 del salario mínimo interprofesional establecido para cada edad, en la cuantía correspondiente al trabajo efectivo del contrato.

En el caso de cese en la empresa, se entregará al trabajador un certificado referente a la formación teórica, práctica adquirida, en que constará la duración de la misma.

e) Mientras subsistan los pluses extrasalariales, éstos se percibirán en cuantía íntegra durante todos los días que dure el contrato de trabajo.

ANEXO N.º 1:

TABLA DE SALARIOS DE 1998 PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA,  
PROVINCIA DE BADAJOZ

PERSONAL TECNICO:

Proyectista.....	107.163
Jefe de Talleres.....	107.163
Jefe de Taller.....	101.869
Delineante.....	101.869

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Jefe de Oficina.....	107.163
Oficial de 1.ª.....	101.869
Oficial de 2.ª.....	101.698
Viajante.....	101.698
Corredor.....	101.698
Auxiliar.....	99.898

PERSONAL SUBALTERNO:

Conductor.....	101.698
Guarda o vigilante.....	98.608
Portero.....	98.608
Almacenero.....	98.608
Pesador o basculero.....	98.608

PERSONAL DE FABRICA:

Encargado.....	107.163
Encargado Sección.....	101.869
Oficial de 1.ª.....	101.869
Oficial de 2.ª.....	101.698
Ayudante.....	99.898
Peón Especialista.....	98.608
Peón Ordinario.....	97.547

APRENDICES:

1.º Año de contrato.....	74.924
2.º Año de contrato.....	84.913
3.º Año de contrato.....	94.903

El Plus de Transporte para el año 1998 será de 6.587 pesetas.

La dieta completa será 3.384 y la media dieta 1.106.

En cuanto a la indemnización del artículo 22 ascenderá a 2.384.888 y 2.505.503 pesetas respectivamente, para los casos de muerte e incapacidad permanente absoluta.

Las horas extras se mantendrán en el mismo importe que en el año 1997 y que se refleja en el Anexo IV del Convenio de 26 de febrero de 1997.

Ambas partes conformes con su redacción lo firman solicitando su publicación y registro a la Dirección General de Trabajo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.*  
*Ref.: 10/AT-006222-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. núm. 2 de Almoharín.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Almoharín.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,260.

Emplazamiento de la línea: Calles Mérida, Real y Badajoz.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 21,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Almoharín. C/. Real (junto a Escuela Taller).

Presupuesto en pesetas: 5.304.994.

Finalidad: Mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-006222-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

---

**RESOLUCION de 30 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-018972-014225.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, C/. Francisco Neila, 34, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Herederos de Eulalio Escaso, C.B. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea del peticionario denominada «Villalba de los Barros - Santa Marta de los Barros».

Final: C.T. existente de 250 KVA. y apoyo núm. 9 de la actual línea.

Término municipal afectado: Villalba de los Barros.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 2,001.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo. Rectas.

Aisladores: Tipo, Suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Extrarradio del casco urbano, del T.M. de Villalba de los Barros.

Presupuesto en pesetas: 4.166.555.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-014225.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

---

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006219-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: L.A.T. Pantano agua potable.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Km.: 0,253.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Santa Marta de Magasca.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Cáceres. Escuelas, s/n.

Presupuesto en pesetas: 1.400.000.

Finalidad: Mejora del suministro a la localidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-006219-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 31 de marzo de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 3 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006167-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 2019 L.A.M.T. Collado-Circunvalación 2 de S.T.R. a Jaraíz.

Final: Torre núm. 7 proyectado.

Término municipal afectado: Collado.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,941.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Camino a Piscina natural.

Presupuesto en pesetas: 3.910.330.

Finalidad: Circunvalación localidad.

Referencia del Expediente: 10/AT-006167-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de abril de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 6 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-001451-000003.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:



**LINEA ELECTRICA**

Origen: T.M. s/n. en subestación Plasencia.  
 Final: T.M. s/n. en Tanatorio Plasencia.  
 Término municipal afectado: Plasencia.  
 Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Acero. Aluminio.  
 Longitud total en Km.: 0,446.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 5.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Cementerio de Plasencia.  
 Presupuesto en pesetas: 0.  
 Finalidad: Posibilitar urbanización zona.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-001451-000003.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de abril de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 6 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-002102-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 2.  
 Relación de transformación: 13,200.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 500.  
 Emplazamiento: Serradilla. C/. Gabriel y Galán, s/n., en el T.M. de Serradilla.  
 Presupuesto en pesetas: 4.562.000.  
 Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-002102-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de abril de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 6 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-006210-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: C.T. «Pinino» de línea a 13,2 KV. «Torrejón» de SRT-Ja-raicejo.

Final: C.T. «Asensio».  
 Término municipal afectado: Serradilla.  
 Tipo de línea: Subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 0,540.  
 Emplazamiento de la línea: C/. Asensio, Aromo, Las Parras y Parque Municipal «Los Pininos».  
 Presupuesto en pesetas: 8.622.310.  
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-006210-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 14 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001188-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo núm. 15 L.A.T. «Zarza de Granadilla» - Granadilla.  
 Final: C.T. proyectado.  
 Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.  
 Tipo de línea: Aérea y subterránea.  
 Tensión de servicio en KV: 13,2.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.  
 Longitud total en Kms.: 1,049.  
 Apoyos: Metálico. Hormigón.  
 Número total de apoyos de la línea: 5.  
 Crucetas: Metálicas.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Varios parajes de Zarza de Granadilla.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Tipo: Cubierto.  
 N. de transformadores: 1.  
 Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 400.  
 Emplazamiento: Zarza de Granadilla. C/. Laguna, s/n., en el T.M. de Zarza de Granadilla.  
 Presupuesto en pesetas: 5.811.778.  
 Finalidad: Reforma y aumento de potencia en C.T. núm. 3 de Zarza de Granadilla.  
 Referencia del Expediente: 10/AT-001188-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
 PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 15 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006189-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n, L.A.T. «Zarza de Granadilla - Granja de Granadilla».

Final: Apoyo núm. 15 L.A.T. «Zarza de Granadilla - Granadilla».

Término municipal afectado: Zarza de Granadilla.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,755.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 20.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes del T.M. de Zarza de Granadilla.

Presupuesto en pesetas: 6.187.227.

Finalidad: Doble suministro a la localidad de Zarza de Granadilla.

Referencia del Expediente: 10/AT-006189-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 15 de abril de 1998.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

**ANUNCIO de 14 de abril de 1998, sobre notificación de resolución denegando indemnización a D. Isidoro Sáez Fernández.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

### A N E X O

Interesado: D. Isidoro Sáez Fernández

Ultimo domicilio conocido: C/. Tejeda, 10, 1.ª, 42001-SORIA.

Resolución de fecha: 5 de noviembre de 1997.

Normativa aplicada:

— R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

Requisitos incumplidos:

— Artículo 17.2 del R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre (BOE n.º

307), en el que se establece la pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de reses positivas en Campaña de Saneamiento Ganadero.

Pérdida de indemnización por el sacrificio de 27 animales de la especie ovina.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

**ANUNCIO de 14 de abril de 1998, sobre notificación de resolución denegando indemnización a D.<sup>a</sup> Alicia Martínez Jiménez.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 307/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

Interesado: D.<sup>a</sup> Alicia Martínez Jiménez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Tejeda, 10, 1.<sup>a</sup>, 42001-SORIA.

Resolución de fecha: 5 de noviembre de 1997.

Normativa aplicada:

— R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales.

Requisitos incumplidos:

— Artículo 17.2 del R.D. 2611/1996, de 20 de diciembre (BOE n.º 307), en el que se establece la pérdida de indemnización por sacrificio obligatorio de reses positivas en Campaña de Saneamiento Ganadero.

Pérdida de indemnización por el sacrificio de 48 animales de la especie ovina.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Agricultura y Comercio.

Mérida, 14 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio de Sanidad Animal, ANTONIO CABEZAS GARCIA.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

**RESOLUCION de 20 de abril de 1998, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de podología en centros de mayores de la provincia de Badajoz. (Expte.: S-31/98).**

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-31/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de podología en centros de mayores.
- c) Lotes: Divididos en 32 lotes.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. de 24-2-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 11.358.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27-3-98.
- b) Adjudicatario, lote, n.º servicios, localidad e importe de adjudicación

D. Antonio Hurtado Díaz

LOTE	LOCALIDAD	N.º SERV.	IMPORTE
Lote 1	H.P. de Alburquerque	320	288.000
Lote 2	H.P. S. Vicente de Alcántara	390	351.000
Lote 3	H.P. Badajoz (C/. Venegas)	1.800	1.620.000
Lote 6	Residencia de Montijo	50	45.000
Lote 9	Residencia de Almendralejo	60	54.000
Lote 10	H.P. de Almendralejo	400	360.000
Lote 11	R. Villafranca de los Barros	70	63.000
Lote 13	H.P. Mérida (C/. Calvario)	1.000	900.000
Lote 14	H.P. Mérida II (Reyes Huertas)	650	585.000
Lote 15	Residencia de Mérida	300	270.000
Lote 20	H.P. Los Santos de Maimona	360	324.000
Lote 21	H.P. Zafra	600	540.000
Lote 22	H.P. Burquillos del Cerro	300	270.000
Lote 23	R. Jerez de los Caballeros	60	54.000

D. José Murillo Gordón

LOTE	LOCALIDAD	N.º SERV.	IMPORTE
Lote 12	H.P. Hornachos	404	360.000
Lote 16	H.P. Azuaga	404	360.000
Lote 17	Residencia de Azuaga	71	63.000
Lote 18	H.P. Campillo de Llerena	263	234.000
Lote 19	H.P. Granja de Torrehermosa	263	234.000

D. Jesús López Fernández:

LOTE	LOCALIDAD	N.º SERV.	IMPORTE
Lote 24	H.P. Cabeza del Buey	550	495.000
Lote 25	H.P. Castuera	400	360.000
Lote 26	H.P. Don Benito	620	558.000
Lote 28	H.P. Quintana de la Serena	320	288.000
Lote 30	H.P. Talarrubias	350	315.000
Lote 32	H.P. Villanueva de la Serena	720	648.000

D. Francisco R. Garrido Rivera.

LOTE	LOCALIDAD	N.º SERV.	IMPORTE
Lote 5	H.P. Presidencia de Badajoz	350	270.000
Lote 7	H.P. Barcarrota	335	270.000
Lote 8	H.P. Olivenza	440	360.000

D. José Marroyo Salgado.

LOTE	LOCALIDAD	N.º SERV.	IMPORTE
Lote 4	H.P. Campomayor	950	630.000

c) Nacionalidad: Española.

Se declaran desiertos los siguientes lotes:

Lote 27, Residencia de D.Benito.

Lote 29, R. Herrera del Duque.

Lote 31, R. Villanueva de la Serena.

Badajoz, 20 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 21-4-97 (DOE 26-4-97), JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

**ANUNCIO de 3 de abril de 1998, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en el municipio de Campanario.**

En relación con el expediente que se tramita en este Servicio Territorial a instancia de don Antonio Sánchez Montero de Espinosa, farmacéutico con domicilio en C/. Calvario, n.º 6, de la localidad de Campanario, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (D.O.E. número 120, de 14 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

«Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Antonio Sánchez Montero de Espinosa, sita en C/. Calvario, n.º 6, a la C/. Padre Cantero, n.º 13, en la localidad de Campanario».

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en este Servicio Territorial, Ronda del Pilar, n.º 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, 13 de abril de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN ANTONIO LOPEZ GIMON.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 2 de marzo de 1998, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de instalación eléctrica que se cita (número de expediente: 06/AT-1788-14602).**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo existente L.A.M.T. Sub. Lobón - Finca Perales.  
 Final: Apoyo núm. 22 línea proyectada.  
 Términos municipales afectados: Lobón - Arroyo de San Serván.  
 Tipo de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 5.  
 Materiales: Homologados.  
 Conductores: Aluminio Acero.  
 Longitud total en Kms.: 2,688.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 22.  
 Crucetas: Tresbolillo.  
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Finca Perales, situada junto a la Autovía de Extremadura, en los TT.MM. de Lobón y Arroyo de San Serván.  
 Presupuesto en pesetas: 6.615.582.  
 Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-1788-14602.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966; art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio, sito en C/. Ronda del Pilar, 5, 3.ª planta, en Badajoz, y

formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 2 de marzo de 1998.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

### **ANUNCIO de 15 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Francisco Javier Aguado González.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-272 «Francisco Javier Aguado González», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 1.677.225 pesetas por la contratación del trabajador «Manuel Sevilla Caletrio» mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 10 de abril de 1995, le informamos que no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometió a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 4 de marzo de 1997, incumplándose así tanto la condición general 13 de citada Resolución, como el artículo 14 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.—Mérida, 15 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial.

Mérida, 15 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

***ANUNCIO de 16 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Confecciones Le Mien, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EF-580 «Confecciones Le Mien, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención EF-580 en el que se le subvencionó la contratación indefinida de las trabajadoras Ana Belén Barbero Fernández, Rosa M.<sup>a</sup> Fernández Toro y M.<sup>a</sup> Rosa Domínguez Fuentes, le informamos que, una vez efectuada inspección a la empresa el 24-10-97, se comprobó que la misma ha cesado en el ejercicio de su actividad desde principios de 1996.

Por todo ello la empresa incumple tanto el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, como la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda, en los que se establece la obligación de mantener la plantilla de personal durante un periodo de cuatro años.

Por tanto, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, al incumplirse una de las condiciones establecidas en la Resolución de Concesión o bien algún apartado de dicho Decreto, se procedería a declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención que aún está pendiente de abonarse y a reintegrar las cantidades que ya hubiese percibido, cuyo importe asciende a 4.302.000 ptas.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir de la recepción de este escrito.

Mérida, 16 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

***ANUNCIO de 16 de abril de 1998, sobre Resolución por la que se declara archivar el expediente EF-3645, correspondiente a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Visitación Peña Vázquez.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la Resolución recaída en el expediente EF-3645, por la que se declara el archivo de dicho expediente de Concesión de Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 16 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar archivado el expediente EF-3645 en base a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 12 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

Contra la presente Resolución podrá(n) interponer recurso ordinario ante el Consejero de Economía, Industria y Hacienda en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 16 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

***ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Ana María Pérez Contero y otros.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente EA-51 «Ana María Pérez Contero y otros», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 719.586 pesetas por la contratación de aprendizaje de la trabajadora «María Rocío Montesinos Gómez», mediante Resolución del Director General de

Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 10 de abril de 1995, le informamos que no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometía a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda de fecha 10 de abril de 1995, ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 3 de marzo de 1997, incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la Resolución referenciada, como el artículo 14 del Decreto 104/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 104/1994, de 2 de agosto.—Mérida, a 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial.

Mérida, 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

---

***ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Minipris Alimentación Borrajo Grajera, S.A.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 96-012-2 «Minipris Alimentación Borrajo Grajera, S.A.L., sobre Concesión de Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 23 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado “Minipris Alimentación Borrajo Grajera, S.A.L.” decaído en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, según artículo 58.1 de la Ley Reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 23 de febrero de 1998.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

---

***ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre Resolución por la que se deja sin efecto la Resolución de Concesión de Subvención a Antonio López Viñas.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente I.A.: 94-308-1 «Antonio López Viñas, sobre Concesión de Incentivos Autonómicos», se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19 de febrero de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«RESUELVO: Declarar al interesado “Antonio López Viñas” decaído en su derecho, y dejar sin efecto la Resolución de concesión de la subvención.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de la presente, previa comunicación a esta Consejería, según artículo 58.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—Mérida, 19 de febrero de 1998.—El Director General de Promoción Industrial, DIEGO BAENA GONZALEZ.»

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Pro-



moción Industrial, sito en Paseo de Roma, s/n, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

---

***ANUNCIO de 17 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Antonio Carrasco Campanón.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente P-6620 «Antonio Carrasco Campanón», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de créditos subvencionados a PYMES por el que, mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 29 de enero de 1992, se le concedió una subvención de 4.0 puntos de interés a un préstamo por importe máximo de 7.100.000 pesetas, ponemos en su conocimiento que, en el improrrogable plazo de 10 días a partir de la recepción de este escrito, deberá aportar los documentos requeridos en nuestro escrito de fecha 28 de enero de 1994.

De no ser así se procedería a denegar la subsidiación concedida y a reclamar las cantidades subvencionadas hasta este momento, que en la actualidad ascienden a 344.865 pesetas.

Lo que se le pone de manifiesto, previamente a resolver, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.—Mérida, a 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos.

Mérida, 17 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Incentivos Económicos, FERNANDO VIÑUELAS ZAHINOS.

---

***ANUNCIO de 18 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Real Musical de Extremadura, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado en el expediente EF-233 «Real Musical de Extremadura, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo en el que se le subvencionó la contratación indefinida de la trabajadora «Olga Escolano Martín» mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial de fecha 31 de julio de 1995, le informamos que, una vez efectuada la inspección a la empresa el 29 de agosto de 1997, se ha comprobado que ha cesado en el ejercicio de su actividad, en el centro de trabajo ubicado en la Calle Marquesa de Pinares, número 9, que es el domicilio donde prestaba sus servicios la trabajadora subvencionada.

Por todo ello podría entenderse que la empresa, al no ejercer la actividad, ha despedido a la trabajadora subvencionada, incumpliendo así tanto el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, como la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda, en la que se establecía la obligación de mantener la plantilla de trabajadores durante al menos cuatro años.

Lo que se les pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formulen las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.—Mérida, 18 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial.

Mérida, 18 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

---

***ANUNCIO de 20 de abril de 1998, sobre trámite de audiencia a Cooperativa Consumo Comarcal La Sirena Villanovense.***

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la empresa interesada en el expediente EA-39 «Cooperativa Consumo Comarcal La Sirena Villanovense», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

En relación con su expediente de subvención a la creación de empleo por el que se le concedió una subvención de 719.586 pesetas por la contratación de aprendizaje de la trabajadora «Sara Guisado Jiménez» mediante Resolución del Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial, de fecha 16 de mayo de 1995, le informamos que no ha justificado el mantenimiento de la plantilla de personal que se comprometió a mantener, según la condición particular 2.1 de la Resolución de concesión de la ayuda ya que no ha remitido la documentación solicitada en nuestro escrito de fecha 3 de marzo de 1997, incumpléndose así tanto la condición general 1.3 de la Resolución referenciada, como el artículo 14 del Decreto 104/1994, de 2 de agosto.

Lo que se le pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se procedería, por parte de esta Dirección General a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 104/1994, de 2 de agosto.—Mérida, 20 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial.

Mérida, 20 de abril de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

---

***ANUNCIO de 22 de abril de 1998, sobre adjudicación definitiva de la subasta de 15 parcelas en Torrejón El Rubio.***

Por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio y Política Financiera de Economía, Industria y Hacienda de fecha 17 de abril de 1998 actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente las siguientes parcelas sitas en Torrejón El Rubio:

- 1.—A don Vicente Lobato Cobos la parcela n.º 34 por el precio de 1.665.000 Ptas. (un millón seiscientos sesenta y cinco mil).
- 2.—A don Emérito García Lobato la parcela n.º 35 por el precio de 1.470.000 ptas. (un millón cuatrocientas setenta mil).

Mérida, 22 de abril de 1998.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

---

***ANUNCIO de 23 de abril de 1998, por el que se publica la nueva dirección de la Mesa Electoral ubicada en la Sede del Centro de Atención Administrativa de Navalmoral de la Mata, con motivo de la convocatoria de elecciones para renovación del Pleno de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.***

Habiéndose producido un cambio en la dirección de la Sede del Centro de Atención Administrativa de Navalmoral de la Mata, donde se ubica la Mesa Electoral de esta localidad con objeto de las elecciones para la renovación del Pleno de las Cámaras de Comercio e Industria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y habiéndose dispuesto en el Decreto 18/1998, de 3 de marzo, por el que se convocan estas elecciones, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 27, de 7 de marzo de 1998, en la página 1395, artículo 4 apartado B):

«—Navalmoral de la Mata: Sede del Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sita en Avda. de las Angustias, 4.»

Se anuncia que la ubicación de la Mesa Electoral de Navalmoral de la Mata será la siguiente:

«—Navalmoral de la Mata: Sede del Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, sita en Camino de Pozón, 1.»

El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

***RESOLUCION de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 12 viviendas de promoción pública en Santa Marta de los Barros.***

- 1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.  
 c) Número de expediente: 962VB016.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 12 viviendas de promoción pública.  
 b) División por lotes y número: No existen.  
 c) Lugar de ejecución: Santa Marta de los Barros.  
 d) Plazo de ejecución: 12 meses.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso. Sin variantes.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 67.142.872 ptas.

#### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.  
 Definitiva: 2.685.715 ptas.

#### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).  
 b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.  
 c) Localidad y código postal: Mérida-06800.  
 d) Teléfono: 924-385470 y 385565.  
 e) Telefax: 924-385426.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
c	2	d

- b) Otros requisitos: —

#### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 1 de junio de 1998.  
 b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

#### 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 4 de junio de 1998.

e) Hora: 11 horas.

#### 10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 20 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

**RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo de nueva carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte.**

Para dar cumplimiento al artículo 13.1 de la Ley 7/1995, de Carreteras de Extremadura, en relación con el artículo 34 del Real Decreto 1812, de 2 de septiembre, por el se aprueba el Reglamento General de Carreteras, aplicable por la disposición transitoria primera de la ley anterior, se comunica al público en general que el «Estudio Informativo de nueva carretera de unión de la Comarca de la Vera con el Valle del Jerte» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Infraestructura, Paseo de Roma, s/n, módulo A, 3.<sup>a</sup> planta, de Mérida (Badajoz) y en

los Ayuntamientos de Piornal, Valdeastilla, Cabrero, Barrado, Arroyomolinos de la Vera, Pasarón de la Vera, Jaraíz de la Vera, Tejeda del Tiétar y Torremenga.

Las personas interesadas en el estudio podrán presentar sus sugerencias y alegaciones dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Paseo de Roma, s/n, módulo A, de Mérida (Badajoz).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. 2-10-95 (D.O.E. 17-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

*RESOLUCION de 23 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación, mediante concurso público abierto, de los servicios para la realización del cableado de la red informática de la sede de esta Consejería en Mérida, calle Almendralejo, 14.*

### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) N.º de Expediente: 251/98.

### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización del cableado de la red informática de la sede de la Consejería de Cultura y Patrimonio, sita en calle Almendralejo, 14, de Mérida.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería en la C/. Almendralejo, n.º 14, en Mérida.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses a partir de la firma del contrato.

### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Nueve millones de pesetas (9.000.000 de Ptas.).

### 5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada, en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.  
Definitiva: 360.000 ptas.

### 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-381222.
- e) Telefax: 924-381480.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: No procede.

### 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Patrimonio.
  - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
  - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

### 9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800-Merida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Se contactará con la Secretaría General Técnica.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Merida, 23 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio para el estudio, diseño y elaboración del proyecto informático para la gestión administrativa y técnica de evaluaciones de impacto ambiental.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 003/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Estudio, diseño y elaboración del proyecto informático para la gestión administrativa y técnica de evaluaciones de impacto ambiental.
- c) Lotes: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 24, de 28 de febrero de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 8.500.000.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 14 de abril de 1998.
- b) Contratista: INDRA SSI, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.400.000.

Merida, 15 de abril de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

*ANUNCIO de 3 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca.*

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan, la Resolución de los expedientes sancionadores que por infracción a lo establecido en la legislación vigente en materia de caza y pesca se han tramitado, por el presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de los mismos.

Al mismo tiempo se le concede un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su publicación, para que pueda presentar recurso ordinario ante el excelentísimo Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, según previene el artículo 114 del antedicho cuerpo legal.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Localidad	Artículo	Importe
BA443/96	Manuel Gómez Casado	9.199.136	Mérida	89.5	10.000
BA291/97	Florencio Alvarez Mateo	8.651.955	Mérida	92.3	1.000.001
BA513/96	Florencio Fernández Agudo	8.822.115	Lobón	89.32	7.000
BA562/96	Alejandro Palacios Vila	8.839.128	Badajoz	90.6; 91-5 y 7	500.001
BA745/96	Manuel Murillo García	8.809.893	Badajoz	90.5	50.001
BA402/97	José Saavedra Cabanillas	8.776.704	Badajoz	90.6;91-5 y 7	500.001
BP215/96	José Suárez Bravo	8.781.498	Badajoz	63.B.1	25.001
BP249/96	Julio Díaz García	8.853.216	Badajoz	63.A.5	5.000
BP018/97	Carmelo Hurtado Casas	8.768.138	Badajoz	63.B.1	25.001
BP030/97	Octavio Solar Ramos	8.812.337	Badajoz	63.B.2	65.001
BP046/97	Antonio Tobal García	8.856.558	Badajoz	63.B.3	25.001
BP056/97	Bruno Salvador Salazar	8.846.948	Badajoz	63.B.1	25.001
BA002/97	Fermín Dávila Romero	15.348.401	Azcoitia (Guipúzcoa)	91.25	500.001
BA061/97	José A. Roblas López	8.005.120	Puebla de Sancho Pérez	89.29	7.000
BA123/97	Juan A. Santiago	8.513.803	Villafranca de los Barros	89.32	8.000
BA299/97	Manuel Díaz Cabello	44.776.142	Villafranca de los Barros	89.32	5.000
BA157/97	Lucas Manzano Saavedra	52.355.042	Don Benito	89.29	6.000
BA258/97	Manuel Díaz Ostos		Madrid	90.6;91.5	500.001
BA286/97	Soc. Dptva. «Las Encinas»		Zarzacapilla	89.34	6.000
BA415/97	Enrique Cortés Navarro		Azuaga	89.33	6.000
BA204/97	Promociones Urbax		Ciudad Real	91.1	500.001
BA492/97	Antonio Pérez Nieto	33.986.634	Villanueva de la Serena	89.32	6.000
BA594/97	Marcelino Barrero Rquez.	9.157.702	Calamonte	89.29	7.000
BP152/96	Louis Thierry Rene	7.882.469	Castuera	63.B.1 y 9	25.001
BP326/96	Rafael de la Calva C.		Córdoba	63.A.11	5.000
BP094/97	Juan M. Cantero Correa	52.100.050	Parla (Madrid)	63.B.5	25.001
BP094/97	José Barroso Mansilla	51.971.841	Parla (Madrid)	63.B.5	25.001

Badajoz, 3 de abril de 1998.—El Instructor, JESUS BARDAJI MUÑOZ.

**ANUNCIO de 7 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca.**

No habiendo sido posible notificar a los señores que a continuación se relacionan la Incoación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que por presuntas infracciones a lo esta-

blecido en legislación vigente en materia de caza y pesca, se están tramitando, por el presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad a los mismos.

Al mismo tiempo, se le concede el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para su contestación y que pueda aducir lo que a su derecho convenga, según prevé el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

BA:562/97	J. P. Rocho Rodriguez		Badajoz	90.6; 91.5 y 7
BA:563/97	J. P. Rocho Sosa	8.782.645	Badajoz	90.6; 91.5 y 7
BA:674/97	J. A. Palacios Vila	8.863.972	Badajoz	90.6; 91.5 y 7
BA:794/97	Alvaro Glez. Berrocal	8.866.844	Badajoz	90.6; 91.5 y 7
BA:37/98	José Saavedra C.	8.776.704	Badajoz	90.6 y 11; 91 5 y 7
BA:49/98	Juan P. Jiménez S.	8.831.887	Badajoz	90.6; 91.5
BA:132/98	Luis M. Terrón Rodrigo		Badajoz	89.34
BA:168/98	Matías Sánchez Pocostales		Badajoz	89.34.
BP:154/97	Juan Glez. Fdez.	8.835.246	Badajoz	63.b.1
BP:156/97	J. M. Acevedo Mtnez.	9.198.614	Badajoz	63.b.1
BP:159/97	Alejandro Fdez. G.	8.852.316	Badajoz	63.a.5
BP:259/97	Joaquín Sánchez P.	8.751.102	Badajoz	63.d.2
BP:261/97	Antonio Márquez R.	8.771.646	Badajoz	63.b.1
BP:320/97	Juan A. Píriz Díaz	8.821.949	Badajoz	63.b.1
BP:276/97	Juan M. Enrique R.	79.261.783	Almendralejo	63.b.1
BP:276/97	Santiago Beja M.	76.258.878	Almendralejo	63.b.1
BC:801/97	Horacio Márquez F.	8.682.349	Azuaga	89.20
BC:671/97	Soc. Loc. Frexnense		Freg. Sierra	89.34
BC:588/97	Manuel Torosio D.	8.770.976	Roca Sierra	90.6;91.5
BC:589/97	Manuel Torosio S.	80.073.915	Roca Sierra	90.6;91.5
BC:587/97	Jacobo Torosio J.	8.856.584	Puebla de O.	90.6;91.5
BP:164/97	David Garrido Ch.	34.768.936	Don Benito	63.b.20
BP:303/97	Juan J. Casco C.	76.261.916	Mérida	63.a.5
BC:707/97	Alfonso Benítez G.	9.177.406	Mérida	91.5
BC:453/97	Juan Castro Castro	9.157.596	Vca. Barros	89.32
BC:661/97	Diego Montaña V.	8.646.649	Vca. Barros	90.6 y 11
BP:168/97	Joaquín Sandoval R.	8.697.110	Vva. Serena	6.b.1 y 3
BC:630/97	Virgilio Cerco Vargas	48.981.938	Jerez F. (C.)	90.6;91.5
BC:173/98	Promociones Urbax		Ciudad Real	89.34
BC:617/97	Alfredo Fdez. Hornos	16.340.705	Fuenmayor	89.34
BC:568/97	Fco. Vaquera B.	9.180.095	Sevilla	90.11
BC:770/97	Diego Gálvez Fe	28.630.039	Sevilla	89.6
BP:248/97	Primitivo Muñoz R.	8.527.504	Salteras (S.)	63.b.1
BP:189/97	Angel Flores Rey	30.039.033	Córdoba	63.b.5
BP:190/97	Manuel Muñoz B.	34.023.386	Pte. Genil (C.)	63.b.1
BP:190/97	Antonio Muñoz B.	34.023.075	Pte. Genil (C.)	63.b.1
BP:234/97	Jacinto Moreno P.	8.617.792	Jetafe (M.)	63.b.1
BP:238/97	Julián Alvarez E.	2.232.539	Vverde. (M.)	63.b.1
BP:235/97	Miguel A. Roncel M.	8.817.411	Barcelona	63.b.1
BP:291/97	José M. <sup>a</sup> Plaza V.	11.783.369	Plasencia	63.b.7
BC:719/97	Juan P. Adraos N.	70.046.528	Alamillo (C.R.)	90.6

Badajoz, 7 de abril de 1998.—El Instructor, JESUS BARDAJI MUÑOZ.

***ANUNCIO de 8 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

EXPEDIENTE: 72/1998.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Pliego de Cargos.

ASUNTO: Caza. Infracción Administrativa a la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO: José Manuel Alonso Grillo. D.N.I.: 28.513.031.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/. Alamo, n.º 1, 3.º

LOCALIDAD: Dos Hermanas (Sevilla).

HECHOS: Cazar en terreno sometido a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.

CALIFICACION: Menos Grave. (Artículo 90.14).

SANCION: 50.001 ptas. Retirada de la licencia o imposibilidad de obtenerla por un plazo de 2 años.

RECURSO QUE PROCEDE: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Cáceres, 8 de abril de 1998.—El Instructor del Expediente, ANGEL RODRIGUEZ MARTIN.

---

***ANUNCIO de 16 de abril de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.



**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** **CP97/495** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO**  
**ASUNTO:** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO:** **FERNANDEZ JIMÉNEZ, JAVIER** **DNI:** **52.869.842**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Barriada de los Focos, 13**  
**LOCALIDAD** **Madrid** **Madrid**  
**HECHOS:** **No restituir a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas.**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B-18., 1 y 4 de la ley 8/95 de pesca**  
**SANCIÓN:** **75.003 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 09 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** **Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.**

**EXPEDIENTE:** **CP97/496** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO**  
**ASUNTO:** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO:** **JIMENEZ FERNANDEZ, ANTONIO** **DNI:** **52.870.163**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Barriada de los Focos, 184**  
**LOCALIDAD** **Madrid** **Madrid**  
**HECHOS:** **No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B-18, 1 y 4 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN:** **75.003 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 09 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** **Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.**

**EXPEDIENTE:** **CC97/945** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **COBALEDA GONZÁLEZ, MERCEDES** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ San Jose, 2, 2º**  
**LOCALIDAD** **Moraleja** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Incumplir las normas dictadas por el órgano competente para desarrollar los preceptos contenidos en la Ley de Caza de Extremadura, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial.**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-7 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** **Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).**

**EXPEDIENTE:** **CC97/734** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **GIL FERNANDEZ, OBERO** **DNI:** **07.451.564**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ La Via, 6**  
**LOCALIDAD** **Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Cazar sin licencia con una rehala de perros**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/956** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **DEL CASTILLO VINAGRE, ALONSO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Polideportivo, s/n**  
**LOCALIDAD** **Sierra de Fuentes** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestos para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalado sin estar en posesión del permiso necesario**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/912** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **MORENO MOGOLLON, PEDRO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Antonio Hurtado, 26**  
**LOCALIDAD** **Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Cazar sin licencia**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/878** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **BARDAJI CANO, M<sup>a</sup> SOLEDAD** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Virgen de Guadalupe, 2**  
**LOCALIDAD** **Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS:** **El incumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre la comunicación a la Dirección General de Medio Ambiente de los resultados obtenidos en las cacerías**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-22 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CP97/493** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO:** **FERNANDEZ PARDO, JUAN JOSE** **DNI:** **02.213.571**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ La Rana, 28**  
**LOCALIDAD** **Torrejónillo** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Pescar sin licencia y sin permiso**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B-1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN:** **50.002 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/248** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **ABAD VICIANO, SANTIAGO** **DNI:** **38.092.185**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Estadella, 84, BI 1**  
**LOCALIDAD** **Barcelona** **Barcelona**  
**HECHOS:** **Cazar con armas de aire o gases comprimidos**  
**CALIFICACIÓN** **Leve** **ARTÍCULO:** **89-33 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **15.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 Meses**  
**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/185** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **TOROSIO JIMÉNEZ, JACOBO** **DNI:** **08.856.584**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Valdivia, s/n**  
**LOCALIDAD** **Puebla de Obando** **Badajoz**  
**HECHOS:** **Solicitar licencia de caza a sabiendas de tener pendiente el pago de alguna sanción**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **Art. 90-5 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CP97/582** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO:** **CHORIMINSKI, ADAN** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Príncipe, 1**  
**LOCALIDAD** **Cebolla** **Toledo**  
**HECHOS:** **Pescar sin licencia**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B-1 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN:** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/458** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **NEVADO ROMAN, SANTIAGO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Calvo Sotelo, 34**  
**LOCALIDAD** **Torreorgaz** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **89-14 y el 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **100.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/306** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**

**DENUNCIADO:** **NUÑEZ-BARRADO GARCIA, EUSEBIO** **DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ San Bartolomé s/n**

**LOCALIDAD** **Bohonal de Ibor** **Cáceres**

**HECHOS:** **Abandonar los cartuchos vacíos en el puesto de caza**

**CALIFICACIÓN** **Leve** **ARTÍCULO:** **89-34 de la Ley 8/90 de Caza**

**SANCIÓN:** **10.000 Pts**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE:** **CC97/945** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**

**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**

**DENUNCIADO:** **COBALEDA GONZALEZ, MERCEDES** **DNI:**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/San Jose. 2 2º**

**LOCALIDAD** **Moraleja** **Cáceres**

**HECHOS:** **Incumplir las normas dictadas por el órgano competente para desarrollar los preceptos contenidos en la Ley de Caza de Extremadura, sobre señalización de terrenos.**

**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-7 de la Ley 8/90 de 21 de Diciembre**

**SANCIÓN:** **50.001 Pts**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/951** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**

**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**

**DENUNCIADO:** **CABAÑAS YLLERA, JAVIER** **DNI:** **07.492.134**

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Mirlo, 22**

**LOCALIDAD** **Pozuelo de Alarcón** **Madrid**

**HECHOS:** **Cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial sin estar en posesión del correspondiente permiso**

**CALIFICACIÓN** **Grave** **ARTÍCULO:** **91-5 y el 89-34 de la Ley 8/90 de Caza**

**SANCIÓN:** **600.000 Pts**

**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 84 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/956** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **DEL CASTILLO VINAGRE, ALONSO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Polideportivo, s/n**  
**LOCALIDAD** **Sierra de Fuentes** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/941** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **SILVA MONTAÑA, JESUS** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Juan García García**  
**LOCALIDAD** **Aldea Moret** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 y el 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **100.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 48 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/913** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **SAAVEDRA SECO, FRANCISCO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ San Isidro, 75**  
**LOCALIDAD** **Valladolid** **Valladolid**  
**HECHOS:** **Entrar llevando armas o artes dispuestos para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/912** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓ**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **MORENO MOGOLLON, PEDRO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Antonio Hurtado, 26**  
**LOCALIDAD** **Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Cazar sin licencia**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-6 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/872** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓ**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **BARDAJI CANO, Mª SOLEDAD** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Avda. Virgen de Guadalupe, 2**  
**LOCALIDAD** **Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS:** **El incumplimiento de lo dispuesto en la Ley, sobre la comunicación a la Dirección General de Medio Ambiente de los resultados obtenidos en las cacerías, el falseamiento de estos o el entorpecimiento de la labor del personal de la Agencia para la toma de datos**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-22 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE:** **CP97/472** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO:** **GOMEZ PLATA, SERGIO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Urb. La Cañada, 74**  
**LOCALIDAD** **Malpartida de Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63-B--20 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN:** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/350** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **CARANZA MARTIN, MANUEL** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Mayor, 28**  
**LOCALIDAD** **Torrelaguna** **Madrid**  
**HECHOS:** **Utilizar un faro de largo alcance para localizar una pieza de caza en época de veda y de cria**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **89-14 y el 89-4 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **500.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE:** **CC97/315** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO:** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO:** **HORNEDO CORREA, FEDERICO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**  
**LOCALIDAD** **Valencia de Alcántara** **Cáceres**  
**HECHOS:** **Incumplir las normas dictadas por el órgano competente**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-7 de la Ley 8/90 de Caza**  
**SANCIÓN:** **50.001 Pts**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

Cáceres, 16 de abril de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.



## TRIBUNAL DE CUENTAS

### *EDICTO de 27 de marzo de 1998, sobre providencia dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-45/98, Corporaciones Locales, Badajoz.*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-45/98, Corporaciones Locales, Badajoz, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de las irregularidades detectadas en el Hospital de Santa Justa del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena por cuantía indeterminada.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personalmente en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario, CARLOS LEGUINA VICENS.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

### *ANUNCIO de 6 de abril de 1998, sobre modificación y correcciones a convocatoria publicada para la provisión de una plaza de Farmacéutico.*

Por anuncio de 24 de noviembre de 1997, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 143, de fecha 11 de diciembre de 1997, se efectuó convocatoria para la provisión de una plaza de Farmacéutico.

De conformidad con el acuerdo de 5 de marzo del corriente año, adoptado por esta Diputación Provincial, se hace pública la modificación de la base 2.ª de la convocatoria, para la provisión de 1 plaza de Farmacéutico de esta Diputación Provincial, quedando redactado su apartado c): «Estar en posesión del título de Farmacéutico, especialista en Farmacia Hospitalaria».

Por error en el apartado A) de la base 6.ª en «Valoración de los servicios prestados» y «Cursos» hay unas referencias en plural a «las plazas que se convocan» y «las plazas que se proveen» que

deben entenderse hechas en singular a «la plaza que se convoca» y «la plaza que se provee» respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de abril de 1998.—EL SECRETARIO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 14 de abril de 1998, sobre Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del S.U.P.-1.3 (Cerro del Viento) del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de abril de 1998, ha sido aprobado el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del S.U.P.-1.3 (Cerro del Viento) del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Tomás Martínez Fernández, como Presidente de la Junta de Compensación, y redactado por el Ingeniero de Caminos D. Angel Pérez Cortés Rodríguez.

Asimismo, acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por QUINCE DIAS para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 14 de abril de 1998.—El Alcalde P.D., CRISTINA HERRERA STA. CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

### *ANUNCIO de 21 de abril de 1998, sobre Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 7 de abril de 1998, la modificación de la Norma Subsidiaria de Planeamiento Municipal de Higuera de Vargas artículo V.124, se abre un periodo de información pública de 30 días contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante los cuales podrán formularse sugerencias y alegaciones, por corporaciones, asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Secretaría de este Ayunta-

miento, de lunes a viernes y desde las 8,30 horas hasta las 15,00 horas.

Higuera de Vargas, 21 de abril de 1998.—El Alcalde, JUAN J. GONZALEZ SANCHEZ.

## AYUNTAMIENTO DE MERIDA

### *ANUNCIO de 21 de abril de 1998, sobre Modificación Puntual al Plan General de Ordenación Urbana n.º 69.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27-3-98, el expediente de Modificación Puntual al P.G.O.U n.º 69, por la que se plantea pasar los terrenos incluidos en el ámbito de la Modificación Puntual al P.G.O.U. n.º 68 de suelo urbano de uso residencial a suelo urbanizable no programado y suelo urbano de uso industrial fundamentalmente y residencial en un área reducida. Se expone al público por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Mérida, 21 de abril de 1998.—El Delegado de Urbanismo (delegación conferida el 22-6-95), JOSE PEREZ GARRIDO.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA

### *ANUNCIO de 20 de abril de 1998, sobre bases para la provisión de una plaza de Peón Sepulturero.*

En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes y en cumplimiento al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión mensual ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1998, he dispuesto convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Peón Especialista Sepulturero, de la Oferta de Empleo Público de 1997, con sujeción a las siguientes

#### BASES

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria

1.—El objeto de la presente convocatoria es la provisión en pro-

piedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Peón Especialista Sepulturero, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo en el Convenio Colectivo aprobado por el Ayuntamiento para su personal laboral.

SEGUNDA.—Funciones

Serán funciones del puesto de trabajo:

- Apertura y cierre del recinto del cementerio.
- Control de los enterramientos.
- Limpieza, mantenimiento y conservación del cementerio.
- Apertura y cierre de las sepulturas.
- Cualquier otra función directamente relacionada con el puesto.

TERCERA.—Condiciones de los aspirantes

1.—Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o natural de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del puesto.
- d) Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

2.—Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias y acreditarse en caso de superarse el concurso-oposición, del modo que se indica en la base octava.

3.—Los derechos de examen serán 2.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta número 119 de la Oficina Principal de Coria de Caja Duero, o en la Tesorería de este Ayuntamiento.

CUARTA.—Instancias y admisión

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la

base segunda de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria, y presentándose en el Registro General de éste, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en que constarán números y fechas del Boletín Oficial de la Provincia y lugares en que aparezca íntegramente publicada, pudiéndose presentar igualmente en la forma en que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

A las instancias se acompañará:

a) El resguardo acreditativo de haber satisfecho en el Ayuntamiento la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición, que sólo serán devueltas en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos.

b) Relación de méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos.

Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo que figura en la base quinta de la convocatoria.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, será excluido de la lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resueltas en Resolución que apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo, en la forma indicada anteriormente.

#### QUINTA.—El Tribunal calificador

El Tribunal calificador, que será único para las dos promociones y se clasifica en la categoría cuarta del Anexo V del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Coria o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, dos representantes de la Corporación y un miembro de las organizaciones sindicales representativas en este Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse haciéndose pública su composición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el día del comienzo de las pruebas del concurso-oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos en los términos previstos en el artículo 29 de citada Ley.

#### SEXTA.—Pruebas selectivas

a) Fase de concurso.—Se calificarán los méritos alegados por los concursantes con arreglo al siguiente baremo:

— Por cada mes de servicios prestados con cualquier carácter en Administraciones Públicas como operario del grupo E: 0,10 puntos hasta un máximo de 4.

— Por cada mes de servicios prestados con cualquier carácter en empresas privadas como peón: 0,05 puntos, hasta un máximo de 3.

— Por cursos, cursillos, jornadas, seminarios, etc., relacionados con el puesto de trabajo: 0,10 puntos, hasta un máximo de 2.

b) Fase de oposición (Ejercicios obligatorios para todos los aspirantes).

Primer ejercicio.—Cuestionario de preguntas con respuesta múltiple sobre matemáticas, geografía, lengua, historia y otras materias de carácter general, contenidas en libros de 6.º de Educación General Básica.

Segundo ejercicio.—Prueba práctica relacionada con el puesto a cubrir.

#### SEPTIMA.—Calificación

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de carácter obligatorio tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

La puntuación de cada aspirante en la fase de valoración de conocimientos será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes del Tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las restantes.

Dentro de la fase de oposición, la calificación final será la media aritmética de los dos ejercicios.

La calificación total y definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición. En caso de empate entre dos o más aspirantes el Tribunal se reserva la facultad de efectuar pruebas complementarias entre los afectados.

#### OCTAVA.—Relación de aprobados y propuesta de nombramiento

Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Corporación, la relación de los aspirantes por orden de puntuación, que hayan superado las pruebas, siendo el de mayor puntuación, el único que irá incluido en la propuesta que el Tribunal ha de elevar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del correspondiente contrato.

#### NOVENA.—Presentación de documentos

El aspirante que resulte propuesto para el nombramiento, estará obligado a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha en que sea requerido y como trámite previo a la formalización del contrato, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título exigido, acompañada del original.
- b) Originales de las certificaciones acreditadas para el concurso.
- c) Certificado de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de su actividad.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase su documentación, no podrá ser contratado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por

falsedad en la instancia presentada pidiendo tomar parte en la convocatoria. En este caso la adjudicación de la plaza recaerá en el inmediatamente siguiente por orden de puntuación obtenida entre los aprobados.

#### DECIMA.—Formalización del contrato

Aportada la documentación indicada se procederá a formalizar el contrato de trabajo con sujeción a la legislación laboral vigente, adquiriendo el opositor propuesto la condición de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coria.

#### UNDECIMA.—Incidencias

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 20 de abril de 1998.—El Alcalde, JOSE MARIA ALVAREZ PE-REIRA.

#### AYUNTAMIENTO DE HOYOS

#### *ANUNCIO de 20 de abril de 1998, sobre Proyecto de Modificación del Suelo Urbano.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal el

Proyecto de Modificación del Suelo Urbano de Hoyos, se somete a información pública por espacio de un mes.

Durante este periodo podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Hoyos, 20 de abril de 1998.—EL Alcalde, JESUS HERNANDEZ LOZANO.

## PARTICULARES

### *ANUNCIO de 2 de abril de 1998, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Cortés Muñoz.*

Se hace público el extravío del título de G. Escolar de doña M.<sup>a</sup> Concepción Cortés Muñoz. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los

cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

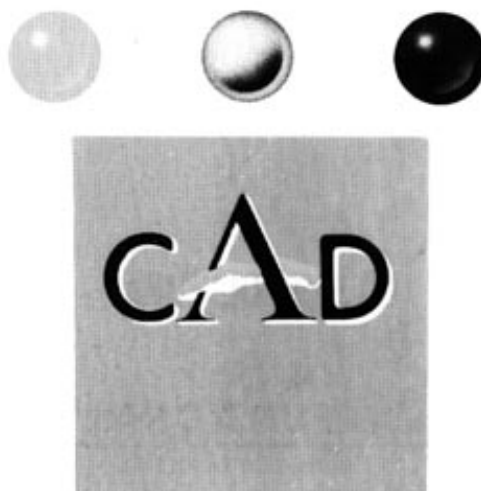
Mérida, 2 de abril de 1998.—La interesada, M.<sup>a</sup> CONCEPCION CORTES MUÑOZ.

---

### *ANUNCIO de 2 de abril de 1998, sobre extravío del Título de Auxiliar de Clínica, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Concepción Cortés Muñoz.*

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de doña M.<sup>a</sup> Concepción Cortés Muñoz. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, 2 de abril de 1998.—La interesada, M.<sup>a</sup> CONCEPCION CORTES MUÑOZ.



## Centros de Atención Administrativa

- ALBURQUERQUE Aurelio Cabrera, s/n, (924) 40 03 55 ● ALCÁNTARA Cuatro Calles, 1 (927) 39 01 48 ●
- ALMENDRALEJO Estación Enológica, s/n (Apdo 96) 66 24 69 ● AZUAGA Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n 89 04 77 ●
- BADAJOZ Avda. Huelva, s/n. (924) 23 03 06 ● CABEZA DEL BUEY Alemania, 1-C (924) 60 12 91 ●
- CÁCERES Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 19 ● CASAR DE PALOMERO Variante, s/n. (927) 43 66 85 ●
- CASTAÑAR DE IBOR Plaza de España, 1. (927) 55 44 63 ● CASTUERA La Fuente, 24 (924) 76 04 83 ●
- CORIA Avda. Virgen de Argeme, 1 (927) 50 01 37 ● DON BENITO Canalejas, 1 (924) 80 19 01 ●
- FREGENAL DE LA SIERRA Santa Clara, 4-1º izda. (924) 70 11 05 ● FUENTE DE CANTOS Nicolás Megía, 21-ppal. (924) 50 03 82 ●
- GUAREÑA Ctra. Oliva de Mérida, s/n. (924) 35 12 72 ● HERRERA DEL DUQUE Avda. de las Palmeras, s/n. (924) 65 10 82 ●
- HERVÁS Plaza González Fioris, 5 (927) 47 30 81 ● HOYOS Marialba, 8 (927) 51 44 89 ●
- JARAÍZ DE LA VERA Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (927) 46 12 13 ● JEREZ DE LOS CABALLEROS Avda. Extremadura, s/n. (924) 73 03 10 ●
- LOGROSÁN Plaza de la Torre, 27 (927) 36 01 26 ● LLERENA Jesús de Nazaret, s/n. (924) 87 04 56 ●
- MÉRIDA Paseo de Roma, s/n. (924) 38 58 30 / 51 ● MIAJADAS Correderas, 17 (927) 16 07 17 ●
- MONESTERIO Gallego Paz, 6 (924) 51 63 93 ● MONTÁNCHÉZ Plaza de España, 1 (927) 38 00 35 ●
- MONTEHERMOSO Plaza Mayor, 2 (927) 43 02 11 ● MONTIJO Extremadura, 1 (924) 45 21 08 ●
- MORALEJA Avda. de Lusitania, s/n (927) 51 62 78 ● NAVALMORAL DE LA MATA Avda. Angustias, 4 (927) 53 51 75 ●
- OLIVENZA Hernán Cortés, 1 (924) 49 11 66 ● PLASENCIA Santa Clara, 10 (927) 42 13 20 ●
- TALARRUBIAS Plaza de España, 1-2º (924) 63 12 08 ● TRUJILLO Molinillo, 2 (927) 32 29 99 ●
- VALENCIA DE ALCÁNTARA Fray Martín, 3 (927) 58 06 92 ● VILLAFRANCA DE LOS BARROS Varales, 1 (924) 52 03 77 ●
- VILLANUEVA DE LA SERENA Parque Constitución, 12 (924) 84 62 54 ● ZAFRA Ctra. de los Santos, s/n. (924) 55 22 50 ●

## **TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:**

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS ● ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS ● BECAS ● SUBVENCIONES ● EMPLEO ● OPOSICIONES ● CURSOS ● REGISTROS ● TRÁMITES ●
- CONCURSOS ● SUBASTAS ● SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta  
junto a ti.*

**JUNTA DE EXTREMADURA**

## EL D.O.E. EN MICROFICHAS

**L**A reproducción en MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura se ofrece como una alternativa fácil y económica a los problemas de archivo y consulta que muchas veces presentan las publicaciones periódicas. Estas microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 milímetros, con una reducción de 24x y una capacidad de 98 fotogramas.

Las MICROFICHAS DEL D.O.E. pueden adquirirse en la forma de serie completa (años 1980-1997) que comprende todos los ejemplares editados o por años sueltos a partir del año 1983.

Existe también un servicio de MICROFICHAS del D.O.E. que facilitará la reproducción en este soporte de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año 1998, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1998 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Paseo de Roma, s/n. - 06800-MÉRIDA (Badajoz)

Los precios de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:

Suscripción año 1998 (envíos mensuales)	7.000 ptas.
Años 1980 a 1997 (ambos inclusive)	42.000 ptas.
Año 1983	500 ptas.
Años 1984, 1985 o 1986 (cada uno)	1.000 ptas.
Años 1987, 1988 o 1989 (cada uno)	1.800 ptas.
Años 1990, 1991 o 1992 (cada uno)	2.600 ptas.
Años 1993 o 1994 (cada uno)	5.500 ptas.
Año 1995 o 1996	6.500 ptas.
Año 1997	7.000 ptas.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica  
Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

